

CONCEPCIÓN, 07 de octubre de 2021.

N° 906-PTTE- 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2754, de 28 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

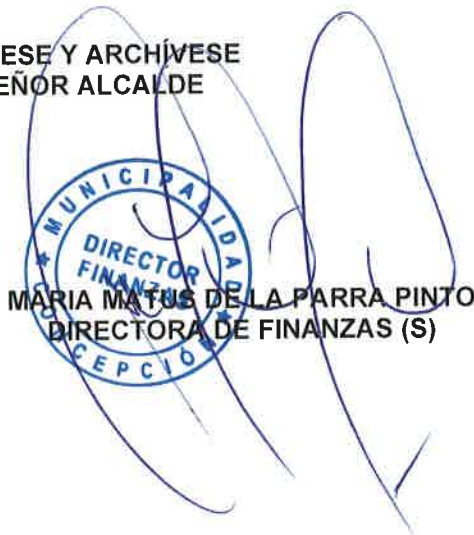
ROL	:	2-34769
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	CONSULTA MEDICA, SERVICIOS MEDICOS
Contribuyente	:	SOCIEDAD MEDICA ROMERO Y CAAMAÑO LIMITADA
RUT	:	76001532-6
Dirección	:	AVENIDA ARTURO PRAT 199 depto.908 T. A
Rol Avalúo	:	00059-0657

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mahr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1441438